



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 276 - 2009 - MDY

Yura, 22 de julio de 2009

VISTO:

El Informe N° 064A-2009-U.A.F Y RR.HH/MDY emitido por el Jefe Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referente a la realización de Practicas;

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, lministrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la stitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, cordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las nicipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante expediente con número de registro 3894 la señorita **ma García Enríquez** egresada de la Carrera Técnica de Administración y Marketing, solicita la lización de sus prácticas pre profesionales en la municipalidad;

Que, el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos manos mediante Informe N° 064A-2009-U.A.F. Y RR.HH/MDY, informa que después de realizar la aluación se ha aceptado la realización de las prácticas de la señorita señalada en el párrafo ecedente, por un periodo de tres meses a tiempo completo para la oficina de Logística, a partir del 14 de julio de 2009;

Que, una vez concluidas las prácticas la indicada deberá de esentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el correspondiente rtificado de Prácticas;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 8º sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley Nº de Personal, y en aplicación de las facultades Establecidas a este espacho por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la realización de las Prácticas Pre rofesionales de la señorita Sulma García Enríquez, en la Oficina de Logística por tiempo completo, a artir del 14 de julio al 13 de octubre de 2009, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la uma ascendente de S/300.00 nuevos soles mensuales.

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MULLCIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira Quil oz López

MUNICATION DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordonez Yucra

Alcalde